

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1498 *Extracto del Acuerdo de 16 de diciembre de 2022 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa al Auditorio de Galicia para la realización del Actividades Culturales en el ejercicio 2023.*

BDNS(Identif.):670780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/670780>)

Primero. Beneficiario.

Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una subvención directa al Auditorio de Galicia.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es colaborar en la financiación de actividades culturales programadas por este organismo en las áreas de, entre otras, música, teatro, exposiciones, artes plásticas, etc. en el ejercicio 2023.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo de 67 de diciembre de 2023 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa al Auditorio de Galicia para la realización del Actividades Culturales en el ejercicio 2023.

http://www.consorciodesantiago.org/sites/default/files/acuerdo_actividades_culturales_bhl.pdf

Cuarto: Cuantía

Esta subvención se imputa al presupuesto del 2023 del Consorcio de la Ciudad de Santiago con un importe que asciende a doscientos treinta mil euros (230.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo de presentación será de diez días desde la publicación en el BOE.

Santiago de Compostela, 16 de diciembre de 2022.- Belén Hernández Lafuente, Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela.

ID: A230001804-1